



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

4 de julio de 2024.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los contratos de actuación celebrado con los artistas, Señores: MARCELO JULIANI DNI. 28.781.077, guitarrista y cantante; y el Sr. JORGE BARBERINI, DNI. 10.113.937; animador y/o conductor, para sus respectivas participaciones en eventos y espectáculos artísticos/musicales programados por la Dirección de Cultura Municipal referidos al evento denominado "ACADEMIA NACIONAL DE FOLKLORE" que se llevara a cabo en las instalaciones de La Casa de La Cultura, sita en Calle Belgrano y Manuel Pinazo, programado para el domingo 7 de Julio del corriente, en Nuestra Ciudad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese e incorpórase al sistema administrativo municipal los contratos de actuación celebrados entre esta Municipalidad de Monte y los MARCELO JULIANI DNI. 28.781.077, guitarrista y cantante; y el Sr. JORGE BARBERINI, DNI. 10.113.937; animador y/o conductor, para sus respectivas participaciones en eventos y espectáculos artísticos/musicales programados por la Dirección de Cultura Municipal referidos al evento denominado "ACADEMIA NACIONAL DE FOLKLORE" que se llevara a cabo en las instalaciones de La Casa de La Cultura, sita en Calle Belgrano y Manuel Pinazo, programado para el domingo 7 de Julio del corriente, en Nuestra Ciudad, los cuales como anexos forman parte del presente.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – 21.01 – 3.4.9.0 del Presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 988**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte